

INFORME EJECUTIVO
INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 001/2018 - 609/01
Resolucion 152/95 SIGEN - Cierre de Ejercicio
Proyecto N° 1
Mendoza, 16 de Febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento al marco normativo vigente: Resolución N° 152/95 de la Sindicatura General de la Nación, Resolución N° 363/2014 de la Secretaria de Hacienda; Notas N° IF-2017-31552197-APN-SA#INV, IF-2017-28522376-APN-SA#INV, IF-2017-28167712-APN-SA#INV, NO-2017-33767011-APN-INV#MA y normas complementarias.

Evaluar la corrección o ajuste de observaciones pendientes, de auditorías anteriores.

El presente trabajo está previsto en la Planificación Anual de la Unidad de Auditoría Interna para el corriente año como proyecto N° 1.

ALCANCE DE LA TAREA:

Las tareas se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, establecidas por Res. N° 152/2002 SGN y lo requerido por Res. 152/1995 SGN, ajustando su alcance a la aplicación de procedimientos de control de cumplimiento y sustantivos, abarcando el Cierre de Ejercicio 2017. Se verificó que las distintas áreas de Sede Central, Delegaciones y Subdelegaciones hayan cumplido con las tareas de Cierre de Ejercicio, conforme con la normativa vigente y pautas establecidas por Subgerencia de Administración y Unidad de Auditoría Interna. Dichos procedimientos sirven para constatar la calidad de la información que constituirá la base de los Estados Contables, Cuadros, Anexos e Información Complementaria a emitir para la Cuenta de Inversión. Los requerimientos iniciales e instrucciones se formularon mediante Notas: NO-2017-33767870-APN-INV#MA: Dptos. Tesorería, Contabilidad, Compras y Contrataciones, NO-2017-33766685-APN-INV#MA: Dpto. Patrimonio y Almacenes y telefónicamente a Dpto. Despacho de Presidencia. Las tareas de campo en los Dptos. mencionados se llevaron a cabo a partir del día 02/01/18. En las Dependencias, los procedimientos sustantivos, fueron desarrollados por el mismo personal, según instrucciones impartidas por Nota NO-2017-33767011-APN-INV#MA: Deleg. y Subdelegaciones. y Notas emanadas de la Subgerencia de Administración N° IF-2017-31552197-APN-SA#INV, IF-2017-28522376-APN-SA#INV, IF-2017-28167712-APN-SA#INV.

OBSERVACIONES MAS SIGNIFICATIVAS:

OBSERVACIÓN N° 3	CONTROL PATRIMONIAL - ARTICULOS NO REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE ALMACENES.
-------------------------	---

Se observa la existencia de tres (3) artículos, que no se encontrarían ingresados en el "Sistema de Almacén" >> Depósito de Suministros Técnicos.

Articulo	Unidad	Existencia
DIOXANO	ml.	3.500
TETRAHYDROFURAN	gr.	1000
FURFURAL	ml.	100

RECOMENDACIÓN

Se solicita que se adopten las medidas correctivas necesarias.-

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN N° 4	CONTROL PATRIMONIAL -INCONSISTENCIA EN LAS UNIDADES DE LOS ARTICULOS
-------------------------	---

Se observa que catorce (14) artículos no coinciden entre las unidades asignadas en el sistema y lo verificado por esta Unidad al efectuar el recuento físico, lo que genera inconsistencias entre el stock que figura en el listado obtenido del "Sistema de Almacén" >> Depósito de Suministros Técnicos; y la existencia real en droguero.

4-ETHYLGUAIAICOL	Un
ACIDO BENZOICO	Un
ACIDO GLUCONICO	Un
ACIDO SALICILICO	Un
ACIDO SHIQUIMICO	Un
ACIDO TARTARICO MERCK	Un
CARMIN TETRAHEDRON	Un
CICLOEXANONA	Un
CLORURO DE MAGNESIO ESTERIL	Un
D-SORBITOL X 500GR	Un
EPICLORHIDRINA	Un
HIDROXYMETHYL FURFURAL NAE	Un
NEOTAME X 100mg	Un
PIMARICINA	Un

GR.: Gramo ML.: Mililitros UN.: Unidades

RECOMENDACIÓN

Se solicita que se adopten las medidas correctivas necesarias.-

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN N° 5	CONTROL PATRIMONIAL - DUPLICIDAD DE ARTICULOS
-------------------------	--

Se observa el artículos "SULFOCIANURO DE AMONIO (D-251-344)" duplicados en el "Sistema de Almacén" >> Depósito de Suministros Técnicos, como "TIOCIANATO DE AMONIO (D-251-360)"; y el artículo "CALCIO FOSFATO MONOBASICO (D-251-505)", como "CALCO FOSFATO MONOBASICO (D-251-123)".

RECOMENDACIÓN

Se solicita que se adopten las medidas correctivas necesarias.-

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN N° 6	CONTROL PATRIMONIAL - DIFERENCIA DE INVENTARIO EN DROGUERO
-------------------------	---

Del listado emitido mediante mail, por la jefa del Dpto. de Patrimonio y Almacenes con fecha 03/01/2018; e informando que los mismos cuentan con el cierre de ejercicio finalizado, esta unidad de auditoria interna seleccionó el 4% de los 1068 artículos informados por la misma, es decir el control del cierre de ejercicio se llevó a cabo en 42 artículos; donde se determinó que:

Se observa que 17 (DIECISIETE) artículos presentan diferencia de inventario. Es decir el 40,5% de la muestra seleccionada (42 artículos) presentó diferencia de inventario.

Código	Artículo		Stock	Existencia	Excedente	Faltante
DS-251-382	ACIDO CLORHIDRICO P.A	MI	117.000,00	105.000,00		12.000,00
DS-251-385	ACIDO SULFURICO	MI	154.500,00	129.000,00		25.500,00
DS-251-387	ALCOHOL ABSOLUTO	MI	16.000,00	13.000,00		3.000,00
D-251-416	ALCOHOL BENCILICO	MI	1.099,90	1.000,00		99,99
DS-251-389	ALCOHOL BUTILICO ISO	MI	32.000,00	32.500,00	500	
D-251-500	ALCOHOL DE CEREALES	MI	4.500,00	5.000,00	500	
D-251-57	ALCOHOL ISOAMILICO	MI	24.550,00	24.700,00	150	
D-251-435	ALDEHIDO CAPROICO	MI	250	350	100	
DS-251-395	ANHIDRIDO ACETICO	MI	11.000,00	11.750,00	750	
D-251-167	DICLOROMETANO	MI	12.000,00	11.000,00		1000
D-251-180	ETER DE PETROLEO PURO (60 A 80 G)	MI	16.000,00	21.000,00	5.000,00	
D-251-482	HEPTANO	MI	5.500,00	5.000,00		500
DS-251-400	HEXANO	MI	104.000,00	109.600,00	5.600,00	
D-251-237	MONOCLORO BENCENO	MI	0	1.000,00	1.000,00	
D-251-271	OXALATO DE AMONIO P.A	Gr	21.000,00	28.500,00	7.500,00	
D-251-510	PROPANOL	MI	5.009,99	5.000,00		4,99
D-251-358	TETRACLORURO DE CARBONO	MI	4.000,00	6.100,00	2.100,00	

Nota: El excedente o faltante en droguero.

RECOMENDACIÓN

Se solicita que se adopten las medidas correctivas necesarias.-

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN N° 7	CONTROL PATRIMONIAL - ARTÍCULOS VENCIDOS
-------------------------	---

Se observa que, según la muestra seleccionada para auditar Almacenes, en la revisión de la existencia cartuchos para impresoras se detectó gran cantidad de ellos vencidos, y también en algunos códigos de los mencionados artículos, con parte vencidos y otros vigentes. Ejemplos: marca Epson (cantidad en almacenes): cian stylus T063220 (18) , cian T047220 (4), cian TY13220 (38), magenta T133320 (45), negro S020189/S020108 (18), negro stylus T063120 ((20), negro T026201 (20), negro 046120 (9). Marca HP: 122Tricolor (21), 60XL Tricolor (23), HP negro 96 (6), negro XL 60 (26), Tricolor 78 (28)

RECOMENDACIÓN

Se debería hacer una revisión de los cartuchos para separar los vencidos, verificar cuales están sin vencer y tienen uso en el Organismo o de lo contrario intentar darles un fin útil. Además de verificar otros bienes que estén vencidos.

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN N° 9	CONTROL PATRIMONIAL - BIENES EN ALMACENES RECIBIDOS POR ACTA DE TRANSFERENCIA
-------------------------	--

Se observa que existen una gran cantidad de bienes usados en el área de ingreso o recepción de Almacenes que no figuran en el Sistema de Almacenes, los mismos están recibidos por Acta de Transferencia Interna por el Departamento Patrimonio. Realizado un muestreo de la situación de estos bienes, parte de ellos se ha enviado para la baja y otros para stock .Ejemplos: Actas N° 017272,017622, 017783,017811,018037.

RECOMENDACIÓN

A la brevedad debería darse una solución a la situación de estos bienes.

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN N° 10	BIENES IMPORTANTES EN ALMACENES
--------------------------	--

En la auditoría de Almacenes se detectaron bienes que no están en listados del Sistema de Almacenes y están ingresados por Acta de Transferencia. En la muestra se seleccionaron las Actas de Transferencia Interna N° 017166,017167,017168 en las que transfiere la Subgerencia de Planificación a Almacenes parte de estos bienes/equipos que fueron utilizados en relación a la implementación de las Resoluciones C 42,43,44 de 2011 luego derogadas por RESOL-2017-58-APN-INV#MA. Analizados los bienes que conforman las actas que integran la muestra mencionada, sin perjuicio que existen otros equipos similares (se compraron 10 y 5 de ellos permanecen en gráficas fuera del Organismo) se verifica en que poseen un valor de origen importante.

Se observa:

- a) que estos bienes no están incorporados al Sistema de Almacenes, parte de ellos se encuentra en la recepción y otros afuera en una jaula, que según manifiesta el personal es para los bienes que tienen destino de baja, lo que no asegura su buen resguardo;
- b) El valor representativo que tienen los mencionados bienes debería generar un análisis para encontrar un destino útil para los mismos.

RECOMENDACIÓN

Se debe realizar un resguardo acorde a estos bienes y buscar la forma de dar un uso útil a los mismos.

ESTADO: En Trámite

CONCLUSIONES:

Con el alcance indicado, considerando las tareas desarrolladas y observaciones formuladas, puede señalarse que los procedimientos ordenados en cumplimiento de la normativa indicada en el Marco de Referencia, han sido ejecutados y cumplidos en tiempo y forma, debiendo regularizar los hallazgos señalados en el presente informe.